



*San Fernando del Valle de Catamarca, 07 octubre del 2021.-*

**Señor Presidente Daniel Zelaya  
Del Concejo Deliberante de la  
Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca**

.....  
**Su Despacho:**

*Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a los fines de presentar adjunto el Proyecto de Ordenanza **“Disponese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda ejecución de obras de cordón cuneta en el tramo de la Av. Padre Santiago Sonzini, entre calle María Varela de V. y Av. Autonomía de Catamarca, del Barrio Las Heras, ubicado en el Circuito 8 de SFVC”**, y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión a fines de que siga el trámite Parlamentario correspondiente. Sin otro motivo me despido de Ud. atentamente.-*



**@Franciscososa**

concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca. Rivadavia 1040.



**AUTOR:** *Concejal Francisco Sosa*

**PROYECTO:** *ORDENANZA.-*

**OBJETIVO:** *“Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a la ejecución de obras de cordón cuneta en el tramo de la Av. Padre Santiago Sonzini, entre calle María Varela de V. y Av. Autonomía de Catamarca, del Barrio Las Heras, ubicado en el Circuito 8 de SFVC”,*

## **FUNDAMENTACIÓN**

Señoras y Señores Concejales, me dirijo a UDS a fin de elevar para su consideración, el Proyecto de Ordenanza sobre ***“Dispónese la ejecución de obras de cordón cuneta en el tramo de la Av. Padre Santiago Sonzini, entre calle María Varela de V. y Av. Autonomía de Catamarca, del Barrio Las Heras, ubicado en el Circuito 8 de SFVC”,***

El presente Proyecto de Ordenanza puesto a consideración y estudio de los Señores Concejales, tiene como fin dar respuesta a la inquietud expresada por los vecinos pertenecientes al barrio Las Heras, sobre la zona de la avenida donde carece de cordón-cuneta y es sumamente necesario, ya que el cordón cuneta permite definir los límites de las calles, construir veredas permanentes y consolidar el escurrimiento de las aguas hacia los desagües, entre otros beneficios.

Consideramos además la época de lluvias lo cual permite hacer notar nuevamente la necesidad de que se construyan cordones para que escurra el agua de lluvia y no se formen lodazales intransitables.



**@Franciscososa**

concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca, Rivadavia 1040.



**CDSFVC**

CONCEJAL  
FRANCISCO  
**SOSA**

Si a esto se suma alguna obstrucción por basura acumulada o ramas caídas en los sitios por donde discurre el agua, el problema se agiganta porque el líquido queda estacionado durante varios días ante la incapacidad del suelo para absorberlo. Los problemas que esto trae a los vecinos son fáciles de imaginar.

Es que además de los inconvenientes en el tránsito peatonal o vehicular, se puede señalar que se produce una proliferación de mosquitos -que allí encuentran un hábitat ideal para reproducirse- y la generación de potenciales focos infecciosos. Todos estos elementos son circunstancias perfectamente observables en varios sitios y sería relativamente sencillo solucionarlos con el cordón cuneta o con canalizaciones transitorias que permitan el rápido escurrimiento.

Es por ello, que solicito a mis pares el acompañamiento con el voto positivo del presente Proyecto de Ordenanza, tanto en lo general como en particular.-



**@Franciscososa**

concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca, Rivadavia 1040.



### PROYECTO DE ORDENANZA

**ARTÍCULO 1°.**-“Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a la ejecución de *obras de cordón cuneta* en el tramo de la Av. Padre Santiago Sonzini, entre calle María Varela de V. y Av. Autonomía de Catamarca, del Barrio Las Heras, ubicado en el Circuito 8 de SFVC”, (ver mapa en anexo).-

**ARTÍCULO 2°.**- Los gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 3°.**-De Forma.-



@Franciscososa  
concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca. Rivadavia 1040.

**ANEXO**



**ANEXO I: TRAMO (señalado con línea roja) DE AVENIDA PADRE SANTIAGO SONZINI; ENTRE CALLE MARIA VARELA DE V. Y AVENIDA AUTONOMIA DE CATAMARCA**

